

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial en Tomelloso, y su calle Nueva, 127 (inscrita en el Registro de la Propiedad, como casa en Tomelloso, y su calle Nueva, 139; que consta de varias habitaciones y dependencias en estado ruinoso, patio y corral descubiertos); con una superficie de 320 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, doña Carmen Perona; izquierda, don Apolonio Blanco, y al fondo, don Emilio López López y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.437, libro 378, folio 192, finca número 34.547.

Valoración: 8.628.800 pesetas.

Dado en Tomelloso a 5 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta Iturrioz Muñoz.—El Secretario.—22.842.

VIELHA E MIJARÁN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijarán (Lleida) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 122/1997, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por Com. Propietarios Maubarme, contra doña Carmen Viladomiu Puig, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1999, a las diez treinta horas, el bien que después se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas. Y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1999, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los licitadores, salvo el ejecutante, deberán previamente consignar en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2219-0000-14, indicando el número de procedimiento, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración; en la tercera subasta deberá consignarse la misma cantidad que para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber hecho el depósito referido en la condición segunda, en dicho escrito deberán aceptarse, expresamente, las condiciones del edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados, en caso de no poder hacerse la notificación personal.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana número 38 A. Piso, apartamento, sito en planta cuarta, del bloque I, designada con el número 4-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 269, libro 12 de Tredos, folio 78, finca registral 1.128.

Siendo el precio de su avalúo la cantidad de 14.240.000 pesetas.

Dado en Vielha a 12 de mayo de 1999.—El Juez.—El Oficial.—22.816.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 13/1999, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Encarnación Santos Beceiro y doña María Blanca Luque Martínez, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), señalándose para la celebración de la primera subasta el día 3 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 17.447.500 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta se señala para su práctica el día 30 de septiembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 17.447.500 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018001399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiendo devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación a lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Elemento número 34.—Vivienda del octavo piso, cuarta puerta, del edificio-bloque llamado «Olià II», situado en el kilómetro 43,400 de la carretera de Barcelona a Santa Creu de Calafell, hoy avenida Eduard Toldrà, número 22-A, en el término de esta villa, con una superficie útil de 75 metros cuadrados; se compone de comedor-estar, cocina, recibidor, pasillo, lavabo, cuatro dormitorios, terraza delantera y galería posterior con lavadero. Linda: Al norte y oeste, jardín de la casa; al sur, rellano, caja escalera y patio lateral; al este, vivienda del octavo piso, tercera puerta; por arriba, el terrado de la casa, y por abajo, vivienda del séptimo piso, cuarta puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.279, libro 587 de esta villa, folio 181, finca número 15.092.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 12 de mayo de 1999.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—22.790.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 283/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, representado por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra doña Juana Marqués Orfila, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda de la planta entresuelo, lado oriental, o entresuelo tercera, de la casa sin número de la calle San Benito, de Sitges. Compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza delantera y galería interior con lavadero. Tiene una extensión superficial cubierta útil de 44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.369 del archivo, libro 359 de Sitges, folio 144, finca 8.632, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abier-

ta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0283-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 7.300.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 6 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto de que los señalamientos precedentes pudieran ser notificados a la deudora en la finca objeto del presente procedimiento, servirá el presente de notificación en forma. Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse alguna de las tres subastas en el día señalado, se reproduciría en el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 13 de mayo de 1999.—El Secretario judicial.—22.667-*

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Luis Cándido Moreno Morgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 231/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra doña Manuela Álvarez Miguel, don Emilio Mejías Barrero y «Explotaciones Ganaderas y Forestales de La Serena, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, 3, el día 7 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subastas, que es 9.150.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0386000017023197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques, a excepción del ejecutante que podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante si existieran quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresando en los edictos esta circunstancia. Con la publicación de edictos se notifica a los demandados «Explotaciones Ganaderas y Forestales de la Serena, Sociedad Limitada», don Emilio Mejías Barrero y doña Manuela Álvarez Miguel, las fechas y condiciones de las subastas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subastas se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica al sitio Dehesa Poyuelo. Finca registral número 11.120 del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castura. Propiedad de «Explotaciones Ganaderas y Forestales de La Serena, Sociedad Limitada». Tasada pericialmente en 12.200.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 20 de abril de 1999.—El Juez, Luis Cándido Moreno Morgado.—El Secretario.—22.535.

VITORIA

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 513/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava-Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra don Esteban Ramón Calvo Espinosa y doña María Ángeles Fuidio Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018051397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o apartamento de la primera planta alzada izquierda según fachada principal de la casa número 1 al paraje de Pecho del Arca, sin número, edificio «Toki Alai», de Laguardia (Álava). Ocupa una superficie útil de 63 metros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, al tomo 957, libro 126 de Laguardia, folio 18, finca número 10.168-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 9.025.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—El Secretario.—22.763.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÓSTOLES

Edicto

Doña María Jesús Garrido Domingo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Mostoles,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 399/1997 de autos y 16/1998 de ejecución, a instancia de doña María Luisa Garcelán Parras, don Antonio López Peña, don Benito Blasco Domínguez, don José Alberto Díaz Santos, don Fernando Pedrero García, don Manuel Rivas Salguero, don José Antonio Pedrero Gil, don Jaime Domínguez Peña y don Gregorio Blasco Domínguez, contra «Cerme, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente: